M.S.P. y B.S.

Dirección General
Resolución D.G. No. 983/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA CONTRATACION DIRECTA No.11/2010 "SERVICIO DE INTERNET, SEGUNDO LLAMADO" DESTINADO AL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Itauguá, 18 de Junio de 2010

VISTO

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa No 11/2010 **"SERVICIO DE INTERNET, SEGUNDO LLAMADO"**, destinados al Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

El Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación del quince de junio del corriente año.

CONSIDERANDO:

La Resolución S.G. N° 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, Anexo 2 del Procedimiento para la adjudicación de procesos de Contratación Pública a Nivel Central en su párrafo sexto que dispone: En caso de Contrataciones Directas, el Director y/o Director General y Administrador de la Unidad respectiva adjudica el proceso de Contratación debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso. Por tanto, en mérito de lo manifiesto corresponde realizar la adjudicación en la Contratación de referencia al Director General.

Que el llamado a Contratación Directa, formalizado en acto de apertura de sobres, se ha presentado la siguiente empresa: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY, TELECEL S.A.**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY, TELECEL S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E

Artículo 1º Adjudicar el Llamado de la Contratación Directa No. 11/2010 **"SERVICIO DE INTERNET, SEGUNDO LLAMADO"**, a la siguiente firma:

ORDEN	OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	32.712.000.-
TOTAL ADJUDICADO		32.712.000.-

Son guaraníes: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL.

Artículo 2º Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio 2010, 2011 Y 2012.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL NACIONAL – DIRECCION GENERAL

DR. FELIX RAFAEL AYALA GIMENEZ
Director General
Hospital Nacional